

**DECRETO DE COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.**

Visto que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, aparece entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“3º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, Especial de Cuenta y Mesa de Contratación**

- **MESA DE CONTRATACIÓN:** Se propone la siguiente configuración de la mesa de contratación de conformidad con la normativa vigente:

*Presidente de la Mesa: Miembro de la corporación.*

*Vocales: La Secretaria de la Corporación, e Interventora o sus correspondientes suplentes.*

*A cada sesión de mesa de contratación asistirá un único vocal que no forme parte del equipo de gobierno, que será citado por el secretario de la mesa, estableciéndose un turno rotatorio, proporcional con el número de concejales de cada grupo, comenzará el vocal cabeza de lista por el grupo político con mayor representación, siendo citados posteriormente cada concejal por el orden de posición en la candidatura.*

*Una vez citados todos los concejales integrantes de la lista con mayor representación, se continuarán las citaciones con el siguiente grupo en función de la representación, y así sucesivamente.*

*Tres vocales designados por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación.*

*Actuará como secretaria de la mesa, la oficial mayor del ayuntamiento y como suplente un administrativo de Secretaría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 dedicado a la regulación de las mesas de contratación y la *Disposición adicional segunda* sobre competencias en materia de contratación en las Entidades Locales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se designa la siguiente composición de la mesa de contratación de la Alcaldía:

- Presidente: la persona que ostente el cargo de Concejal Delegado de Contratación o persona en quien delegue.
- Secretaria General: la persona que ostente el cargo de Secretario/a General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.



- Interventora de Fondos: la persona que ostente el cargo de Interventor/a General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Vocales miembros electos:

A cada sesión de mesa de contratación asistirá **un único vocal que no forme parte del equipo de gobierno**, que será citado por el secretario de la mesa, estableciéndose un turno rotatorio, de forma que cada vez asista un grupo político, independientemente de la representación del mismo. Comenzará el vocal del grupo político con mayor representación, siendo citado posteriormente cada concejal de distinto grupo por orden de posición en su candidatura.

Una vez citados todos los concejales integrantes de la lista con mayor representación, se continuarán las citaciones con el siguiente grupo en función de la representación, y así sucesivamente.

- Vocales técnicos (aquellas personas que ostenten los siguientes puestos):

- o Técnico de Contratación: María del Carmen Pastrana Duarte
- o Asesora Jurídica: María del Mar Pousibert Martos
- o Técnico de Administración Financiera: Cristina López Prieto

Suplentes:

- o Tesorero: Vicente de Paul Pérez Rodríguez
- o Letrada de Urbanismo: Patricia Alférez Bonilla
- o Jefe Servicio de Medio Ambiente: Jesús Ruiz Álvarez
- o Técnico de Gestión Tributaria: Juan Francisco Palma González
- o Jefe del Patronato de Turismo: Felipe Puertas Ramírez
- o Técnico del Área de Deportes: Francisco Javier del Castillo Aragón
- o Coordinadora Servicios Sociales: Nieves Aragón Najarro

- Secretario/a de la mesa: Oficial Mayor: Susana Muñoz Aguilar

- o Suplente: Administrativo/a de Secretaría

El Alcalde  
Fdo. D. Juan José Ruiz Joya

El Secretario  
Fdo. Francisco Luis Martín Oliva

